

# HIDALGO/MINERAL DEL CHICO

## NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS

### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

#### ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un instrumento jurídico, que en primer instancia es aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal y posteriormente por el H. Congreso del Estado y contempla lo que se estima captar en ingresos en un ejercicio fiscal completo de las diferentes fuentes como son: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, etc. La Ley de Ingresos contribuye a impulsar el desarrollo económico y la competitividad y debe desarrollarse bajo el marco del federalismo Hacendario a fin de lograr que el Municipio cuente con mayor autonomía financiera y fiscal. Busca la suficiencia de recursos para atender las demandas sociales e instrumentar políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible y mayores niveles de bienestar social, garantizar la equidad tributaria y coadyuvar con ello a la estabilidad económica del Estado.

#### ¿De donde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio del Mineral del Chico obtiene sus ingresos de los contribuyentes por las atribuciones que tiene de cobrar impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos así como de recibir participaciones, aportaciones y otros fondos federales.

Para el ejercicio fiscal 2023 se pretende recaudar ingresos por los siguientes conceptos y montos:

Concepto	Porcentaje	Monto
Impuestos	2.30%	1,499,767.80
Contribuciones de Mejoras	0.00%	-
Derechos	2.41%	1,572,215.61
Productos	0.77%	505,386.24
Aprovechamientos	0.20%	131,127.24
Ingreso por Venta de Bienes	0.00%	-
Participaciones	64.12%	41,850,308.00
Aportaciones Federales	27.28%	17,805,340.00
Rerursos Extraordinarios	2.91%	1,900,001.00
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>65,264,145.89</b>

